NOTA UOC/PCP/ANDE N° 141/2022

Asunción, 14 de marzo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota N° 1780/22, ID 333530, LPI N° 1207/2017, Convenio Modificatorio N° 3, a fin de aclarar lo siguiente:

Puesto que en la Declaración Jurada se prevé la suscripción del documento por la MAI, en el prefacio se incluye siempre el nombre del funcionario que desempeña este cargo; en este mismo sentido, puede darse la eventualidad de que el Presidente no se encuentre disponible para estampar su rúbrica, por lo que a este efecto, ha delegado sus funciones a los encargados de específicas Direcciones/Gerencias, lo que explica la firma del Ing. Luis Torres en el documento.

Señalamos que no se podría incluir el nombre de quien suplanta a la Máxima Autoridad en el prefacio, puesto que el delegado no está designado como Presidente, sino que simplemente su participación permite la continuidad de los procesos administrativos, actuando en nombre de la MAI cuando se requiera.

Se han subsanado los datos del expediente, conforme a lo requerido en el segundo punto.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT